



Ayuntamiento de Las Herencias

BANDO INFORMATIVO

AUTORIZACIÓN PARA QUEMA DE RESIDUOS AGRÍCOLAS

El Alcalde de este Ayuntamiento:

HACE SABER

Que tras la publicación de la Resolución de 13/10/2022, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, para el otorgamiento de la autorización excepcional e individualizada de la quema de residuos agrícolas (DOCM nº 198 de fecha 14/10/2022), cualquier quema en suelo rústico de residuos vegetales, requerirá la previa autorización por parte de la Delegación provincial de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de Toledo.

La autorización podrá solicitarse por los interesados en las Delegaciones Provinciales y las Oficinas Comarcales Agrarias o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

La resolución de autorización excepcional se resolverá y notificará en un plazo de 10 días hábiles, transcurridos los cuales si no se ha obtenido la autorización, se entiende otorgada por silencio positivo.

Las Herencias, firmado digitalmente al margen
El Alcalde

Fdo. Pedro Díaz Moreno.



Cód. Validación: 3J96W9PD2GZDRY96TSSN3GD5 | Verificación: <https://lasherencias.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1